

## REPENSANDO LA ESFERA PUBLICA: UNA CONTRIBUCION A LA CRITICA DE LA DEMOCRACIA ACTUALMENTE EXISTENTE\*

Nancy Fraser

*Con la emergencia de la democracia masiva del Estado de bienestar, la sociedad y el estado se entremezclaron; la publicidad en el sentido de un escrutinio crítico del Estado cedió lugar a las relaciones públicas, al montaje de shows de los mass media y la fabricación y la manipulación de la opinión pública.*

Hoy en día en los Estados Unidos, escuchamos mucha palabrería sobre "el triunfo de la democracia Liberal" y aún del "fin de la Historia". Pero hay todavía mucho que podemos objetar en nuestra democracia actualmente existente, y el proyecto de una teoría crítica de los límites de la democracia en las sociedades de capitalismo tardío, mantiene su vigencia. De hecho este proyecto me parece tener una nueva urgencia cuando se promociona a la democracia liberal como el *plus ultra* de los sistemas sociales para los países que están emergiendo del socialismo estatal de tipo soviético, para dictadores militares latinoamericanos y para los regímenes de dominación racial en Africa del sur.

Para aquellos que mantenemos un compromiso con el trabajo teórico sobre los límites de la democracia en las sociedades de capitalismo tardío, los trabajos de Jürgen Habermas son un recurso indispensable. Me refiero al concepto de "la esfera pública" elaborado originalmente en su libro de 1962 *The Structural Transformation of the Public Sphere*, y después reubicado pero nunca abandonado en su trabajo posterior.

Es fácil explicar la importancia política y teórica de esta idea. El concepto de Habermas de la esfera pública nos ofrece una manera de evitar algunas de las confusiones que han plagado los movimientos sociales progresivos y las teorías políticas asociadas con ellos. Por ejemplo la incapacidad histórica del ala dominante de la tradición Marxista y socialista como para apreciar en toda su fuerza la distinción entre los aparatos del Estado y los escenarios públicos de discurso y asociación ciudadanos. Con demasiada frecuencia se supuso en esta tradición que sujetar la economía al control del estado socialista fue equivalente a sujetarlo al control de la ciudadanía socialista. Evidentemente no fue así pero la identificación conceptual de los aparatos del estado con la esfera pública de discurso y asociación dio estabilidad a los procesos por los cuales la visión socialista fue institucionalizada en una forma autoritaria y no en una forma democrática y participativa. El resultado ha sido perder la misma idea de democracia socialista.

Un segundo problema, que hasta ahora ha tenido consecuencias históricas de menor envergadura y mucho menos trágicas se encuentra en algunas confusiones de los feminismos contemporáneos. Me refiero a una confusión que involucra el uso de la misma expresión "la esfera pública" pero en un sentido menos preciso y menos útil que el de Habermas. La expresión ha sido usada por muchos feministas para referirse a todo lo que está fuera de la esfera doméstica o familiar. Entonces el uso de la "esfera pública" en este caso identifica tres cosas que analíticamente son distintas: el Estado, la Economía oficial de trabajo remunerado y los escenarios de discurso público. No debe pensarse que la identificación y no separación de estas tres cosas tengan consecuencias meramente teóricas. Al contrario tiene consecuencias políticas prácticas cuando por ejemplo campañas de agitación contra representaciones culturales misógenas son confundidas con programas de censura estatal o cuando luchas para desprivatizar el trabajo doméstico y el cuidado de niños son identificados con su mercantilización. En ambos casos el resultado es que se oculta la pregunta de si la sujeción de cuestiones de género a la lógica del mercado o la gestión del estado realmente promociona la liberación de las mujeres.

La idea de la esfera pública en el sentido de Habermas es un recurso conceptual que puede ayudar a superar este tipo de problema. Designa un escenario en las sociedades modernas en el cual la participación política se realiza por medio del diálogo. Es el espacio en el cual los ciudadanos piensan y examinan sus asuntos comunes y por lo tanto es un escenario

institucionalizado de interacción discursiva. Este escenario es conceptualmente distinto del estado; es un sitio para la producción y circulación de discursos que en principio pueden ser críticos del Estado. La esfera pública en el sentido de Habermas es también distinta conceptualmente de la economía oficial; no es un escenario de relaciones de mercado pero uno de relaciones discursivas, un escenario para el debate y la deliberación y no para la compra y venta. Entonces este concepto de la esfera pública nos permite enfocar las distinciones entre aparatos del estado, mercados económicos y, asociaciones democráticas. Estas distinciones son centrales a la teoría democrática.

Por estas razones asumo como premisa básica de este ensayo que algo como la idea de Habermas de la esfera pública es indispensable para la teoría social crítica y la práctica política democrática. Asumo como premisa que ningún intento de entender los límites de la democracia existente del capitalismo avanzado puede tener éxito sin usarla de alguna manera u otra. Asumo como premisa que lo mismo es cierto para los esfuerzos de tan urgente necesidad de construir proyecciones de modelos alternativos de democracia.

Si me conceden esto que la idea general de la esfera pública es indispensable para la teoría crítica, entonces puedo avanzar con un argumento que la forma específica en la que Habermas ha elaborado la idea no es totalmente satisfactoria. Al contrario pienso que su análisis de la esfera pública debe ser interrogada críticamente y reconstruida para que nos pueda ofrecer una categoría capaz de teorizar los límites de la democracia actualmente existente.

Permítame hacerles acordar que el subtítulo de *Transformación Estructural* es "una indagación sobre una categoría de la sociedad burguesa". El objeto de la indagación es el surgimiento y caída de una forma, históricamente específica y limitada, de la esfera pública, denominada por Habermas "el modelo liberal de la esfera pública burguesa" el objetivo es identificar las condiciones que hicieron posible este tipo de esfera pública y mapear el desarrollo de ellas. El resultado es un argumento que bajo las condiciones modificadas de la democracia masiva del Estado de bienestar de la última parte del siglo XX el modelo burgués o liberal de la esfera pública ya no es factible. Se requiere alguna nueva forma de esfera pública para salvaguardar la función crítica del escenario y para institucionalizar la democracia.

Curiosamente Habermas no llega a desarrollar un modelo nuevo y postburgués de la esfera pública además nunca problematiza explícitamente algunas de las premisas más dudosas que sustentan el modelo burgués en consecuencia al final de *Transformación Estructural* sin una concepción de la esfera pública que sea suficientemente distinta de la concepción burguesa como para atender las necesidades actuales de una teoría crítica.

Esto es la tesis que propongo argumentar. Para ello procederé de la siguiente manera: empezaré en la sección dos con una comparación de la versión de Habermas de la Transformación Estructural de la esfera pública con una versión alternativa que puede ser construida a partir de una historiografía revisionista reciente. Después identificaré cuatro premisas que subyacen la concepción burguesa de la esfera pública, tal como Habermas la describe, que se han puesto en duda por esta historiografía más reciente. En las siguientes cuatro secciones examinaré cada una de estas premisas. Finalmente en una breve conclusión reuniré algunos hilos de estas discusiones críticas que apunten a una concepción alternativa y postburguesa de la esfera pública.

## LA ESFERA PUBLICA: HISTORIAS Y CONCEPTUALIZACIONES ALTERNATIVAS

Empezaré por esposar algunos de los elementos principales de la versión de Habermas de la transformación estructural de la esfera pública. Según Habermas la idea de una esfera pública es aquella de un grupo de individuos reunidos para discutir cuestiones de preocupación pública o de interés común. Esta idea adquirió fuerza y realidad en la Europa moderna temprana en la constitución de esferas públicas burguesas en contra peso a los Estados absolutistas. Estos públicos buscaron mediar entre la sociedad y el estado, insistiendo que el Estado debe rendir cuentas al público vía la publicidad. Al inicio eso significó demandar que se haga accesible información referente a las funciones del Estado para que las actividades

del Estado sean sujetas al escrutinio crítico y a la fuerza de la opinión pública. Posteriormente significó transmitir al Estado lo que se consideraba como el interés general de la sociedad burguesa mediante la garantía de formas legales de libertad de expresión, de prensa y de asamblea y con el tiempo a través de las instituciones parlamentarias de un gobierno representativo.

Entonces a un nivel la idea de la esfera pública designó un mecanismo institucionalizado para racionalizar el dominio político haciendo que los estados sean responsables a (una parte de) la ciudadanía. A otro nivel designó a un tipo específico de interacción discursiva. En esto la esfera pública llevaba la idea de un ideal de discusión racional sin restricciones sobre cuestiones públicas esta discusión debe ser abierta y accesible a todos; intereses meramente personales serían inadmisibles, desigualdades de estatus serían puestos a un lado y los involucrados a la discusión debatirían como iguales. El resultado de una discusión de este tipo sería una opinión pública en el sentido fuerte de un consenso con respecto al bien común.

Según Habermas el potencial utópico de la concepción burguesa de la esfera pública nunca se realizó plenamente en la práctica. En particular no se demostraba la accesibilidad a todos. Además la concepción burguesa de la esfera pública se fundamenta en la premisa de un orden social en el cual el Estado fue claramente diferenciado de la recientemente privatizada economía del mercado; fue esa separación clara de sociedad y estado que supuestamente sustentaría una forma de discusión pública que excluiría los intereses personales. Pero estas condiciones se erosionaron en la medida en la que estratos no burgueses empezaron a tener acceso a la esfera pública. Se resaltaba entonces "la cuestión social". La sociedad fue polarizada por la lucha de clases y el público se fragmentó en una masa de grupos compitiendo por intereses. Demostraciones callejeras y acuerdos negociados entre gallos y media noche por parte de intereses privados reemplazaron al debate público razonado sobre el bien común. Finalmente con la emergencia de la democracia masiva del Estado de bienestar, la sociedad y el estado se entremezclaron; la publicidad en el sentido de un escrutinio crítico del Estado cedió lugar a las relaciones públicas, al montaje de shows de los mass media y la fabricación y la manipulación de la opinión pública.

Ahora permítame enfrentar este esbozo de la versión de Habermas con una versión alternativa que incorpora la historiografía revisionista reciente. Brevemente, autores como Joan Landes, Maty Ryan y Geoff Eley sostienen que la versión de Habermas idealiza la esfera pública liberal. Argumentan que, a pesar de la retórica de la publicidad y la accesibilidad, la esfera pública oficial siempre descansó en, y fue constituido por, algunas exclusiones significativas. Para Landes, el eje de la exclusión está en el género. Ella argumenta que la característica de la nueva esfera pública republicana en Francia fue construida en una oposición directa a la cultura de salón, más accesible a las mujeres, la misma que fue estigmatizada por los republicanos en términos de "artificial", "efeminada", y "aristocrática". En consecuencia se promocionó un nuevo estilo más austero de discurso y comportamiento público: un estilo considerado como "racional", "virtuoso" y "varonil". De esta manera, constructos de género masculino fueron incorporados en la misma concepción de la esfera pública republicana, al igual que una lógica que condujo, en la época principal de control Jacobino, a la exclusión formal de la mujer de la vida política. En este aspecto, los republicanos asumieron tradiciones clásicas que vieron a la feminidad y la publicidad como mutuamente excluyentes. La profundidad de estas tradiciones puede medirse en la conexión etimológica de "público" y "púbico", una huella gráfica del hecho que en el mundo antiguo la posesión de un pene fue un requisito para poder hablar en público. (Una conexión similar se mantiene entre "testigo" y "testículo")

Extendiendo el argumento de Landes, Geoff Eley sostiene que las operaciones de exclusión fueron esenciales a las esferas públicas liberales no solamente en Francia pero también en Inglaterra y Alemania y, que los tres países las exclusiones de género fueron relacionadas a otras exclusiones enraizadas en los procesos de la formación de clases. En estos países, dice, la esfera pública liberal fue alimentada por la "sociedad civil", los nuevos círculos emergentes de asociaciones voluntarias que nacieron durante la época que después fue llamada "la edad de las sociedades". Sin embargo, esta red de clubes y asociaciones filantrópicas, cívicas, profesionales y culturales fue cualquiera otra cosa menos accesible a todos. Al contrario, fue

el escenario, el campamento de entrenamiento, y finalmente la base de poder de un estrato de hombres burgueses que empezaron a verse a sí mismo como una "clase universal" y a prepararse para pelear su capacidad de gobernar. De ahí, la elaboración de una cultura distinta de sociedad civil y de una esfera pública asociada a ella fueron implicadas en la formación de la clase burguesa; sus prácticas y espíritu característico marcaron una "distinción", en el sentido usado por Pierre Bourdieu, un conjunto de maneras que la separaron por un lado de las élites aristocráticas anteriores a los cuales buscó desplazar, y por otro lado de los diversos estratos populares y plebeyos a los que aspiró gobernar. Además, este proceso de diferenciación ayuda a explicar la exacerbación del sexismo característico de la nueva esfera pública: nuevas normas de género que insistieron en la domesticidad femenina y una separación tajante de esferas públicas y privadas funcionaron como códigos y significados de una diferencia burguesa que la separó de los estratos sociales superiores e inferiores. Es un claro indicador del éxito de este proyecto burgués el hecho que las mismas normas llegaron posteriormente a ser hegemónicas, ahora impuestos sobre, y ahora acogidos por, segmentos más amplios de la sociedad.

En esto hay una ironía remarcable: una que no se toma en cuenta en la versión de Habermas de la esfera pública. Una versión de la publicidad, un discurso de la publicidad que pretende la accesibilidad, la racionalidad y la suspensión de jerarquías de estatus, se despliega como una estrategia de diferenciación. Evidentemente esta ironía no significa que el discurso de la publicidad en y para sí será necesariamente negado: este discurso puede ser usado en diferentes contextos y circunstancias y así se ha hecho. Pero, si nos sugiere que la relación entre la publicidad y el estatus es más complejo que lo insinuado por Habermas. El enunciado, que en un escenario dado las distinciones existentes de clase se pongan a un lado y se neutralicen, no significa que sea realmente así. Además el problema no es solamente que Habermas idealiza la esfera pública, sino que no examina otras esferas públicas rivales las que no son liberales o burguesas. Mejor dicho, es precisamente porque no examina estas otras esferas públicas que termina por idealizar la esfera pública liberal. Mary Ryan documenta la variedad de formas en las que mujeres noorteamericanas de diferentes clases y etnicidades construyeron rutas de acceso a la vida política pública, a pesar de su exclusión de la esfera pública oficial. En el caso de las mujeres burguesas de élite, la forma consistió de la construcción de una "contra-sociedad civil" de asociaciones voluntarias alternativas de mujeres, incluyendo sociedades filantrópicas y de reforma moral. En algunos aspectos, estas asociaciones imitaron las sociedades masculinas construidas por los padres y abuelos de esas mujeres. En otros aspectos sin embargo, las mujeres fueron innovativas, sobre todo en su uso creativo del idioma, esencialmente privada, de la domesticidad y la maternidad precisamente como trampolín para la actividad pública. A la vez, para algunas mujeres de menores privilegios, el acceso a la vida pública se logró con su participación en roles de apoyo a las actividades, dominadas por hombres, de protesta por parte de la clase trabajadora. Otras mujeres encontraron una salida en protestas callejeras y desfiles. Finalmente, quienes abogaron por los derechos de la mujer lucharon en contra tanto de la exclusión de la mujer de la esfera pública oficial cuanto de la privatización de lo político en relación al género.

El estudio de Ryan demuestra que aún en la ausencia de una incorporación política formal a través del voto, hubo una variedad de vías para acceder a la vida pública y una multiplicidad de escenarios públicos. Entonces, la perspectiva, que las mujeres fueron excluidas de la esfera pública, resulta ser ideológica; se fundamenta en una noción de la publicidad sesgada por valores de clase género, una noción que acepta acríticamente la afirmación del público burgués de ser el único público válido. De hecho, la historiografía de Ryan demuestra que el público burgués nunca fue el único. Al contrario, casi contemporáneamente con la constitución del público burgués surgieron una pléthora de "contra-públicos" rivales, incluyendo públicos nacionalistas, públicos campesinos populares, públicos de mujeres de élite, y públicos proletarios. Entonces, existieron diferentes públicos compitiendo entre sí desde el inicio, y no solamente en la parte final del siglo 19 y en el siglo 20, como se entiende de Habermas.

Es más. No solamente ha existido siempre una pluralidad de públicos rivales, sino que las relaciones entre el público burgués y los demás han sido siempre conflictivos. Casi desde un

inicio, contra-públicos contestaron las normas excluyentes del público burgués y elaboraron otros estilos de comportamiento político y normas alternativas de discurso público. Los públicos burgueses a su vez vilificaron estas alternativas y deliberadamente buscaron obstaculizar una participación más amplia. Como escribe Eley "La emergencia de un público burgués nunca fue definida solamente por su lucha contra el absolutismo y la autoridad tradicional, sino.....fue dirigida también al problema de una circunscripción de lo popular. La esfera pública siempre fue constituida por medio del conflicto".

En general esta historiografía revisionista nos sugiere una visión de la esfera pública burguesa mucho más oscura que aquella que emerge del estudio de Habermas. Las exclusiones y los conflictos que aparecen como eventualidades desde su perspectiva son en la visión de los revisionistas constitutivos. El resultado es un cambio de "Gestalt" que modifica el mismo significado de la esfera pública. No podemos suponer más que la concepción burguesa de la esfera pública fue simplemente un ideal utópico que no llegó a realizarse; fue también una noción ideológica masculina que funcionó para legitimar una forma emergente de dominación de clase. A partir de ello Eley extrae una moraleja Gramsciana de la historia: la esfera pública burguesa y oficial es el vehículo institucional para una transformación histórica fundamental en la naturaleza del dominio político. Esta transformación consiste del cambio de un modo represivo de dominio a un modo hegemónico; de un gobierno fundamentado en la aceptación de una fuerza superior a un gobierno fundamentado en el consenso apoyado por una cierta cantidad de represión . El punto es que este nuevo modo de dominio político, al igual que el anterior, asegura la capacidad de un estrato de la sociedad como para gobernar a los demás. La esfera pública oficial entonces era, y aún es, el sitio institucional primordial para la construcción del consenso que define el nuevo modo hegemónico de dominación .

¿Cuáles son las conclusiones que debemos extraer de este conflicto en las interpretaciones históricas? ¿Deberíamos concluir que el mismo concepto de una esfera pública es un elemento ideológico burgués y masculino tan comprometido ¿que no nos puede ofrecer ninguna luz crítica genuina sobre los límites de la democracia actualmente existente? ¿O deberíamos más bien concluir que la esfera pública era una buena idea que desafortunadamente no se realizó en la práctica pero que sin embargo aún mantiene una parte de su fuerza emancipatoria? En breve: ¿Es la idea de esfera pública un ideal utópico o un instrumento de dominación? Tal vez sean ambas cosas o a la vez ninguna. Considero que ambas conclusiones son demasiado extremas y rígidas como para ser justas con la materia que hemos discutido . En lugar de convalidar cualquiera de las dos, quiero proponer una alternativa más matizada. Argumentaré que la historiografía revisionista ni socava ni reivindica el concepto básico de la esfera pública, pero que cuestiona cuatro premisas que son centrales a la concepción burguesa y masculina de la esfera pública, tal como Habermas la describe. Estos son los siguientes:

. La premisa que sea posible que los interlocutores en una esfera pública pongan a un lado sus diferencias de estatus para deliberar como si fuesen iguales en la sociedad; la premisa entonces que la igualdad social no es una condición necesaria para la democracia política.

La premisa que la proliferación de una multiplicidad de públicos competidores es necesariamente un alejamiento de, y no un acercamiento a, una mayor democracia y que una esfera pública única o comprensiva siempre será preferible a un conjunto de públicos múltiples.

. La premisa que el discurso en las esferas públicas debe restringirse siempre a la deliberación del bien común y que la presencia de intereses y cuestiones privadas es siempre indeseable.

La premisa que el funcionamiento de una esfera pública democrática requiere una clara separación entre la sociedad civil y el estado

Permíteme considerar una por una estas premisas.

## ACCESO ABIERTO, EQUIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN E IGUALDAD SOCIAL

La versión de Habermas de la concepción burguesa de la esfera pública enfatiza su pretensión de ser abierto y accesible a todos. Aún más, esta idea de acceso abierto constituye uno de los significados centrales de la norma de la publicidad. Evidentemente sabemos tanto de la historia revisionista cuanto de la versión de Habermas que la pretensión de una plena accesibilidad del público burgués nunca se realizó en la práctica. Las mujeres de todas las clases y etnicidades fueron excluidas de una participación política oficial en base a su género mientras que los hombres plebeyos fueron excluidos formalmente por los requerimientos de propiedad. Además en muchos casos mujeres y hombres de todas las clases de etnicidad distinta fueron excluidos por razones raciales.

¿Cómo debemos interpretar este hecho histórico de la no realización en la práctica del ideal de acceso abierto de la esfera pública burguesa?. Una posibilidad es concluir que el ideal como tal no es afectado porque es posible en principio superar estas exclusiones. De hecho fue solamente una cuestión de tiempo hasta eliminar las exclusiones formales fundamentadas en género, propiedad y raza.

Hasta cierto punto esta conclusión es convincente pero es demasiado limitado la cuestión del acceso abierto no puede reducirse totalmente a la presencia o ausencia de exclusiones formales, tenemos que observar también el proceso de la interacción discursiva dentro de los escenarios públicos formalmente incluyentes. Aquí debemos acordar que la concepción burguesa de la esfera pública requiere poner en paréntesis a las desigualdades de estatus. Esta esfera pública sería un escenario en el cual los interlocutores pondrían a lado características como sus diferencias de nacimiento y de fortuna y dialogarían como si fuesen pares sociales y económicos. La frase operativa aquí es "como si fuesen" de hecho las desigualdades sociales no fueron eliminadas; fueron solamente puestas a lado.

Pero ¿fueron realmente y efectivamente puestas a lado?. La historiografía revisionista sugiere que esto no fue el caso. Más bien la interacción discursiva al interior de la esfera pública burguesa fue gobernada por protocolos de estilo y de coro que en si mismo fueron correlacionados a y marcadores de una desigualdad de estatus. Estos protocolos funcionaron informalmente para marginalizar a las mujeres y a los miembros de las clases plebeyas y para obstruir su participación como iguales.

Aquí estamos hablando de impedimentos informales a la paridad participatoria que pueden persistir aún después de que todo el mundo haya recibido formal y legalmente el derecho de participación. El hecho que estos impedimentos informales constituyen un mayor reto a la concepción burguesa de la esfera pública y puede verse en ejemplos contemporáneos cotidianos. La investigación feminista ha documentado un síndrome que muchas personas hemos observado en las reuniones de nuestras facultades universitarias y en otros cuerpos mixtos de discusión : Hay una tendencia de que los hombres interrumpen a las mujeres más que las mujeres interrumpen a los hombres; los hombres también tienden a hablar más que las mujeres; hablan por más tiempo y con mayor frecuencia y las intervenciones de las mujeres con mas frecuencia que la de los hombres son ignoradas o no respondidas. Respondiendo a los tipos de experiencia documentados en estas investigaciones, un hilo importante de la teoría política feminista ha propuesto que la deliberación puede servir como una máscara de la dominación. Teóricas como Jane Mansbridge han argumentado que "la transformación de 'yo' en 'nosotros' que se produce en la deliberación política puede fácilmente enmascarar formas sutiles de control. El lenguaje usado por las personas cuando razonan colectivamente normalmente favorece a una manera de ver las cosas y desalienta a otras.

A veces los grupos subordinados no pueden encontrar la voz correcta o las palabras para expresar su pensamiento y cuando lo hacen descubren que no son escuchados. Son silenciados incitados a mantener incoadas a sus necesidades y se les escucha decir 'si' cuando lo que han dicho ha sido 'no' . Mansbridge observa correctamente que muchas de estas percepciones de las feministas con respecto a las maneras, en las cuales la deliberación puede servir como una máscara de la dominación, se extienden más allá de la cuestión de género a otros tipos de relación desigual, como aquellos fundamentados en categorías de clase o etnicidad. Nos

alertan a las vías por las cuales las desigualdades sociales pueden infectar a la deliberación, aún en la ausencia de exclusiones formales.

Aquí creo que encontramos una dificultad muy seria en la concepción burguesa de la esfera pública. En la medida en la que el hecho de poner las desigualdades sociales en paréntesis durante la deliberación significa proceder como si ellas no existiesen cuando de hecho si existen, este hecho no promueve una paridad en la participación. Al contrario, un tal puesto en paréntesis normalmente ofrece ventajas para los grupos dominantes en la sociedad y desventajas para los subordinados. En la mayoría de los casos sería más apropiado quitar los paréntesis alrededor de las desigualdades en el sentido de tematizarles a estos explícitamente -un punto acorde con el espíritu de los trabajos tardíos de Habermas sobre la ética de la comunicación.

La fe errónea en la eficacia de poner las desigualdades en paréntesis nos sugiere la existencia de otra falla en la concepción burguesa. Esta asume que la esfera pública es o puede ser un espacio de cero grados en lo cultural; tan despojado de cualquier espíritu específico como para poder acomodar con una neutralidad perfecta y con igual facilidad a las intervenciones que expresen cualquier de y todos los espíritus culturales. Pero esta premisa va en contra de los hechos y no por razones meramente accidentales. En las sociedades estratificadas, los grupos sociales con diferentes grados de ejercicio de poder tienden a desarrollar estilos culturales valorados desigualmente. El resultado es el desarrollo de presiones informales poderosas que marginalizan las contribuciones de los miembros de los grupos subordinados tanto en contextos cotidianos cuanto en las esferas públicas oficiales. Además estas presiones son amplificadas y no mitigadas por la economía política peculiar de la esfera pública burguesa. En esta esfera pública los medios de comunicación que constituyen el soporte material para la circulación de puntos de vista son de propiedad privada y administrados para sacarles una ganancia económica. En consecuencia los grupos sociales subordinados normalmente carecen de un exceso igual a los medios materiales de una participación igual. De esta manera la economía política refuerza estructuralmente lo que la cultura logra informalmente.

Si tomamos estas consideraciones en serio nos deben conducir a tener serias dudas sobre la concepción de una esfera pública que pretende poner en paréntesis, más no eliminar, las desigualdades sociales estructurales. Debemos cuestionar si es posible aun en principio el que los interlocutores deliberen como si fuesen pares sociales en escenarios de discurso especialmente designados cuando estos escenarios son situados en un contexto societal mayor compenetrado por relaciones estructurales de dominación y de subordinación.

Lo que está en cuestión aquí es la autonomía de las instituciones específicamente políticas con respecto al contexto societal que las rodea. Ahora uno de los aspectos sobresalientes que distinguen al liberalismo de algunas otras orientaciones teórico-políticas es que el liberalismo asume de una manera muy fuerte la autonomía de lo político. La teoría político liberal asume que es posible organizar una forma democrática de la vida política sobre la base de estructuras socio-económicas y socio-sexuales que generan desigualdades sistémicas. Para los liberales entonces, el problema de la democracia deviene en la cuestión de cómo insular a los procesos políticos de lo que puede considerarse los procesos no-políticos o pre-políticos, aquellos que caracterizan, por ejemplo, a la economía, la familia, y la vida cotidiana informal. El problema para los liberales entonces es cómo reforzar las barreras que separan a las instituciones políticas que deben dar existencia a relaciones igualitarias, de las instituciones económicas, culturales y socio-sexuales que se fundamentan en relaciones sistémicas de desigualdad. Pero el peso de las circunstancias sugiere que para tener una esfera pública en la que los interlocutores pueden deliberar como iguales, no es suficiente el simplemente poner a la desigualdad social en paréntesis. Más bien, una condición necesaria para la paridad en la participación es que las desigualdades sociales sistémicas sean eliminadas. Esto no significa que todo el mundo debe tener exactamente el mismo ingreso, pero si requiere el tipo de paridad aproximada que sea inconsistente con la generación sistémica de relaciones de dominación y de subordinación. A pesar del liberalismo entonces la democracia política requiere de una igualdad social sustantiva.

He argumentado que la concepción burguesa de la esfera pública es inadecuada en la medida en la que supone que la igualdad social no es una condición necesaria como para una paridad de participación en las esferas públicas. ¿qué significa esto para la crítica de la democracia actualmente existente? Una de las tareas para la teoría crítica es hacer visible las maneras en las que la desigualdad societal permea a las esferas públicas existentes y formalmente incluyentes y compromete? a la interacción discursiva dentro de estas.

## LA IGUALDAD, LA DIVERSIDAD Y LOS PUBLICOS MULTIPLES

Hasta ahora he discutido lo que podemos llamar "las relaciones intrapúblicas" esto es el carácter y la calidad de las interacciones discursivas dentro de una esfera pública dada. Ahora quiero considerar lo que podemos llamar "las relaciones interpúblicas" esto es el carácter de las interacciones entre públicos diferentes.

Empezaré por recordar que Habermas enfatiza la singularidad de la concepción burguesa de la esfera pública, su pretensión a ser el escenario público único. Además el narrativo de Habermas tiende en este aspecto a ser fiel a aquella concepción porque percibe a la emergencia de públicos adicionales como un desarrollo tardío que señala la fragmentación y el declive. Este narrativo entonces, como la misma concepción burguesa, es informado por una premisa evaluativa subyacente: que la restricción institucional de la vida pública a una esfera pública única que cubre todo sea una codición positiva y deseable, mientras que la proliferación de una multiplicidad de públicos representa un distanciamiento de, y no un avance hacia, la democracia. Esta es la premisa normativa que quiero inspeccionar ahora. En esta sección evaluaré los méritos relativos de un público único y comprensivo versus públicos múltiples en dos tipos de sociedad moderna: las sociedades estratificadas y las sociedades igualitarias multiculturales.

Primero consideraré el caso de las sociedades estratificadas, por lo cual quiero decir las sociedades cuyo marco institucional fundamental genera a grupos sociales desiguales en relaciones estructurales de dominación y subordinación. Ya he argumentado que en tales sociedades una plena paridad de participación en el debate y la deliberación públicos no está al alcance de las posibilidades reales. La pregunta a la que debemos dirigirnos es ¿cuál forma de vida pública llega más a acercarse a este ideal? ¿cuáles arreglos institucionales ayudarán más a reducir la brecha en la paridad de participación entre los grupos dominantes y subordinados?

Sostengo que en las sociedades estratificadas, los arreglos que acomodan la contestación entre una pluralidad de públicos competidores promocionan el ideal de una paridad de participación de mejor manera que un público único, comprensivo y totalizador. Esto se deduce del argumento de la sección anterior. Ahí argumenté que no es posible insular a escenarios discursivos de los efectos de la desigualdad societal y que donde persiste la desigualdad societal, los procesos de deliberación tendrán a operar con ventaja para los grupos dominantes y desventaja para los subordinados. Ahora quiero añadir que estos efectos se exacerbaran cuando hay una sola esfera pública comprensiva. En este caso los miembros de los grupos subordinados no tendrían escenarios para la deliberación entre ellos con respecto a sus necesidades, sus objetivos y sus estrategias. No tendrían sitios de encuentro para emprender procesos comunicativos fuera de la supervisión de los grupos dominantes. En esta situación sería menos probable que pueden "encontrar la voz correcta o las palabras para expresar sus pensamientos" y más probable que "mantengan sus necesidades inarticuladas" [en estas circunstancias, sin un punto de encuentro propio, los miembros de los grupos subordinados] tendrían menos capacidad que en otras circunstancias como para articular y defender sus intereses en la esfera pública comprensible. Tendrían menos habilidad como para desenmascarar los modos de deliberación que esconden una dominación por vía de, en las palabras de Mansbridge, "la absorción de los menos poderosos en un 'nosotros' falso que refleja a los más poderosos."

Este argumento adquiere un apoyo adicional de la historiografía revisionista de la esfera pública, hasta incluyendo cambios muy recientes. Esta historiografía registra que miembros de grupos sociales subordinados -mujeres, trabajadores, gente de color, y homosexuales y



lesbianas- en repetidas ocasiones han encontrado las ventajas de constituir públicos alternativos. Propongo designar a estos con el término de *Contrapúblicos subalternos* para señalar que se trata de escenarios discursivos paralelos en los cuales los miembros de los grupos sociales subordinados crean y circulan contradiscursos para formular interpretaciones opositivas de sus identidades, intereses y necesidades. Tal vez el ejemplo más llamativo es del contrapúblico subalterno feminista norteamericano de la última parte del siglo XX con su gama variada. De revistas, librerías, editoriales, redes de distribución de películas y videos, series de presentaciones académicas, centros de investigación, programas académicos, conferencias, convenciones, festivales y sitios locales de encuentro. En esta esfera pública, mujeres feministas han inventado nuevos términos para describir la realidad social incluyendo "sexismo", "la doble jornada", "acoso sexual", y "la violación matrimonial, de cita, o por conocidos. Equipadas con este idioma hemos redefinido nuestras necesidades e identidades, por lo tanto reduciendo, aunque no eliminando, el alcance de nuestra desventaja en las esferas públicas oficiales.

No quiero que me interpreten mal. No quiero sugerir que los contrapúblicos subalternos sean siempre y necesariamente buenos. Algunos de ellos lamentablemente son explícitamente antidemocráticos y antigalitarios, y aún aquellos con intenciones democráticas e igualitarias no siempre superan la práctica de sus propios modos de exclusión y marginalización informales. A pesar de ello, en la medida en la que estos contrapúblicos emergen como una respuesta a exclusiones en los públicos dominantes, ayudan a expandir el espacio discursivo. En principio las premisas que anteriormente fueron excentas de réplica tendrían que ser discutidas públicamente. En general, la proliferación de los contrapúblicos subalternos significa una ampliación de la contestación discursiva, y esto es algo positivo en las sociedades estratificadas.

Enfatizo la función contestaria de los públicos subalternos en las sociedades estratificadas, en parte para complejizar el tema del separatismo. Desde mi punto de vista, a lo largo, el concepto de un contrapúblico milita en contra del separatismo porque asume una orientación publicista. En la medida en la que estos escenarios sean públicos, por definición no son enclaves, lo cual no niega que con frecuencia sean marginalizados. Después de todo, al interactuar discursivamente como un miembro del público, subalterno o no, uno aspira a diseminar su discurso en escenarios cada vez más amplios. Habermas decodifica bien este aspecto del significado de la publicidad cuando anota que, por limitado que sea un público en su manifestación empírica en un momento dado, sus miembros se entienden como parte de un público potencialmente más amplio: ese cuerpo indeterminado y empíricamente contrafactual que lo llamamos "el público en general". El punto es que en las sociedades estratificadas los contrapúblicos subalternos tienen un carácter dual. Por un lado funcionan como espacios de retiro y de reagrupamiento; por el otro lado también funcionan como bases y sitios de entrenamiento para actividades de agitación dirigidas hacia públicos más amplios. Es precisamente en la dialéctica entre estas dos funciones que reside su potencial emancipatorio. Esta dialéctica ayuda a que los contra públicos subalternos compensen parcialmente, aunque no eliminar totalmente, los privilegios injustos de participación gozados por los miembros de los grupos sociales dominantes en las sociedades estratificadas.

Hasta ahora estoy argumentando que, aunque en las sociedades estratificadas en ideal de una paridad de participación no puede realizarse plenamente, se le aproxima mejor con arreglos que permitan la contestación entre una pluralidad de públicos competidores antes que por una esfera pública única y comprensiva. Evidentemente la contestación entre públicos competidores supone una interacción discursiva interpública. ¿cómo debemos entender una tal interacción? Geoff Eley sugiere que pensamos la esfera pública (en sociedades estratificadas) como "el marco estructurado donde ocurre la disputa o la negociación cultural e ideológico entre una variedad de públicos". esta formulación hace justicia para con la multiplicidad de escenarios públicos en las sociedades estratificadas al reconocer expresamente la presencia y actividad de "una variedad de públicos". A la vez también hace justicia al hecho que estos varios públicos se sitúen en un solo "marco estructurado" que ofrece ventajas a unos y desventajas a otros. Finalmente la formulación de Eley hace justicia al hecho que en las sociedades estratificadas es igualmente probable que las relaciones

discursivas entre públicos que tienen diferentes grados de poder tomen la forma de disputa como la de deliberación.

Permítame ahora considerar los relativos méritos de múltiples públicos vs un solo público para las sociedades igualitarias multiculturales. Por sociedades igualitarias quiero decir las sociedades no estratificadas, las sociedades cuyo marco básico no genera grupos sociales desiguales en relaciones estructurales de dominación y subordinación. Las sociedades igualitarias entonces son aquellas sin clases y sin divisiones de trabajo por género o por raza. Sin embargo no son necesariamente homogéneas en términos culturales. Al contrario siempre y cuando tales sociedades permitan la libre expresión y asociación, es probable que serían habitadas por grupos sociales con diversos valores, identidades y estilos culturales, y que sean por lo tanto multiculturales. Mi pregunta es ¿bajo condiciones de una diversidad cultural y en ausencia de una desigualdad estructural, una esfera pública única y comprensiva sería preferible a múltiples públicos?

Para contestar esta pregunta deberíamos examinar más de cerca la relación entre el discurso público y las identidades sociales. A pesar de la concepción burguesa, las esferas públicas no son solamente escenarios para la formación de una opinión discursiva; son además escenarios para la formación y expresión de identidades sociales esto significa que la participación no es simplemente una cuestión de manifestar contenidos proposicionales que sean neutrales con respecto a la forma de expresión. Más bien como argumenté que la sección anterior, la participación significa el poder hablar con voz propia y simultáneamente entonces poder construir y expresar la identidad cultural propia a través del idioma y estilo. Además como también sugerí, las esferas públicas no son espacios de cero grados en lo cultural, igualmente receptivos de cualquier forma posible de expresión cultural. Más bien consisten de instituciones culturalmente específicas, incluyendo por ejemplo a varias revistas y varias geografías sociales del espacio urbano. Estas instituciones pueden comprenderse como lentes retóricos culturalmente específicos que filtran y modifican pronunciaciones que organizan; pueden acomodar algunos modos de expresión pero no otros.

Entonces la vida pública en las sociedades igualitarias y multiculturales no puede consistir exclusivamente en una esfera pública comprensiva esto sería igual a filtrar diversas normas retóricas y de estilo por un solo lente. Además como no puede haber un lente tal que sea realmente neutral en lo cultural, en efecto se privilegiaría las normas expresivas de un grupo cultural por encima de otros y entonces la asimilación discursiva sería una discusión de la participación en el debate público. El resultado sería la extinción del multiculturalismo (y la probable extinción de la igualdad social). En general entonces, podemos concluir que la idea de una sociedad igualitaria y multicultural solamente tiene sentido si suponemos una pluralidad de escenarios públicos en los cuales participan grupos con diversos valores y retóricas. Por definición una tal sociedad tiene que tener una multiplicidad de públicos.

Sin embargo esto no necesariamente excluye la posibilidad de otro escenario más comprensivo en el cual los miembros de diferentes públicos más limitados conversen atravesando líneas de diversidad cultural. Al contrario como en nuestra sociedad hipotética, igualitaria y multicultural, seguramente tendría que incorporar debates sobre políticas y temas que afectan a todos. La pregunta es si los participantes en tales debates comparten suficiente en lo referente a valores normas de expresión y por lo tanto protocolos de persuasión como para dar a su diálogo la cualidad de deliberaciones que buscan llegar a consensos a través del razonamiento.

Creo que esto se trata mejor como una pregunta empírica. No veo ninguna razón por excluir la posibilidad de una sociedad en la que la igualdad social y la diversidad cultural coexistan con una democracia participativa. Por cierto espero que pueda haber una tal sociedad. Esta esperanza gana algo de credibilidad si consideramos que, por difícil que sea la comunicación a través de líneas de diferencia cultural no es imposible en principio, aunque se imposibilitaría si imaginamos que requiere un puesto de las diferencias en paréntesis. Hay que reconocer que esta comunicación requiere ser alfabeto en términos multiculturales, pero creo que esto puede lograrse con la práctica. De hecho se amplían las posibilidades una vez que reconocemos la complejidad de las identidades culturales. A pesar de las concepciones

reduccionistas y esencialistas, las identidades culturales se tejen de muchos hilos diferentes y algunos de estos hilos pueden ser comunes a gente cuyas identidades sean divergentes aún cuando las divergencias sobresalgan más. De la misma manera bajo condiciones de igualdad social, la permeabilidad y la apertura de los públicos podría promocionar la comunicación intercultural. Después de todo el concepto de público presupone una pluralidad de perspectivas entre los que participen en el, pluralidad que permite las diferencias y antagonismos internos y desalienta la creación de bloques cerrados. Además el carácter abierto y la orientación publicista de los públicos permite que las personas participen de más de un público, y permite que las afiliaciones a diferentes públicos puedan traslaparse parcialmente. A su vez esto hace concebible en principio a la comunicación intercultural. Para redondear pues, aparentemente no hay barreras conceptuales (no me refiero a las empíricas) a la posibilidad de una sociedad multicultural y socialmente igualitaria que sea también una democracia participativa. Pero esa necesariamente será una sociedad con muchos públicos diferentes, incluyendo a un público por lo menos en el cual los participantes pueden deliberar como pares a través de líneas de diferencia con respecto a políticas que involucran a todos.

En general he argumentado que el ideal de una paridad en la participación se logra mejor con una multiplicidad de públicos que con un solo público. Esto es cierto tanto para las sociedades estratificadas cuanto para las sociedades igualitarias y multiculturales, aunque sea por razones diferentes. En ninguno de los casos no es la intencionalidad de mi argumento constituir una simple celebración postmoderna de la multiplicidad. Más bien en el caso de las sociedades estratificadas, estoy defendiendo a los contrapúblicos subalternos formados bajo condiciones de dominación y subordinación. En contraste en el otro caso estoy defendiendo la posibilidad de combinar la igualdad social, la diversidad cultural y, la democracia participativa.

¿Cuáles son las implicaciones de esta situación para una teoría crítica de la esfera pública en la democracia actualmente existente? En breve necesitamos de una sociología política crítica de una forma de vida pública en la cual participen públicos que son múltiples pero desiguales. Esto significa teorizar sobre la interacción contestataria de diferentes públicos e identificar los mecanismos por los cuales algunos de estos se subordinan a otros.

### **ESFERAS PÚBLICAS, INCUMBENCIAS COMUNES E INTERESES PRIVADOS**

He argumentado que en las sociedades estratificadas quererlo o no los contrapúblicos subalternos tienen una relación contestataria con respecto a los públicos dominantes. Uno de los objetos importantes de esta contestación interpública es constituido por los límites apropiados de la esfera pública. Aquí las preguntas centrales son: ¿qué es que debemos considerar de incumbencia pública? ¿qué en cambio es privado? Esto me conduce a un tercer conjunto de premisas problemáticas que subyacen la concepción burguesa de la esfera pública, es decir, las premisas referentes al ámbito apropiado de la publicidad en relación a la privacidad. Permítame acordar que central en la versión de Habermas que la esfera pública burguesa sería un escenario discursivo en el cual "personas privadas" deliberan sobre "cuestiones públicas". Hay muchos sentidos diferentes de lo "privado" y lo "público" que están en juego aquí. "Público" puede significar por ejemplo (1) lo relacionado al estado (2) accesible a todos (3) de la incumbencia de todos y (4) relacionado a un bien común o un interés compartido. Cada una de estos corresponde a un sentido opuesto de lo "privado". Además hay dos otros sentidos de lo "privado" que nos acercan: (5) lo referente a la propiedad privada en una economía y (6) pertinente a la vida doméstica íntima o personal, incluyendo a la vida sexual.

Me he referido extensamente a lo "público" en el sentido de abierto o accesible a todos. Ahora quiero examinar algunos de los otros sentidos, empezando con el punto tres, de la incumbencia de todos. Hay una ambigüedad aquí entre lo que visto de una perspectiva externa objetivamente afecta a, o tiene un impacto sobre todos, y lo que se reconoce como una cuestión de preocupación común por los participantes. La idea de una esfera pública como un escenario de autodeterminación colectiva no rima bien con acercamientos que apelarían a una perspectiva externa para delimitar sus debidas fronteras. Entonces es la

segunda perspectiva, la de los participantes, que es relevante aquí. Solamente los mismos participantes puedes decidir que es y que no es de su preocupación e incumbencia comunes. Sin embargo no hay una garantía que todos estarán de acuerdo al respecto. Por ejemplo, hasta hace poco las feministas estaban en una minoría al pensar que la violencia doméstica en contra de las mujeres era una cuestión de incumbencia común y por lo tanto un tema legítimo de discurso público. La gran mayoría de gente consideraba que esta cuestión era un asunto privado entre lo que se imaginaba ser un número relativamente reducido de parejas heterosexuales (y que incluye tal vez a los profesionales sociales y legales que deberían tratar con estas parejas). Entonces las feministas formaron un contrapúblico subalterno desde el cual diseminamos una percepción de la violencia doméstica como un rasgo difundido y sistémico de las sociedades dominados por los hombres. A lo largo, después de sostener una constetación discursiva, logramos hacer que sea una cuestión de preocupación común.

El punto es que aquí no hay fronteras a priori y dadas por la naturaleza. Lo que contará como una cuestión de incumbencia común se decidirá precisamente a través de la contestación discursiva. Entonces, ninguna cuestión, en avance de una contestación, puede ser declarado fuera de límites. Al contrario, la publicidad democrática requiere de garantías positivas de las oportunidades para que la minorías puedan convencer a los demás que cosas que en el pasado no eran públicas en el sentido de ser cuestiones de preocupación común deben ya adquirir esta cualidad.

¿Qué podemos decir entonces del sentido de la "publicidad" como pertinente a un bien común o a un interés compartido? Este es el sentido que está en juego cuando Habermas caracteriza a la esfera pública burguesa como un escenario en el cual el tema de discusión se restringe al "bien común" y en el cual la discusión de los "intereses privados" se excluyen. Este es una precepción de la esfera pública que hoy la llamaríamos cívico-republicana, a diferencia del liberal-individualista. En breve, el modelo cívico republicano enfatiza una precepción de la política como un razonamiento conjunto de las personas para promocionar un bien común que trasciende la mera suma de las preferencias individuales. La idea es que, a través de la deliberación, los miembros del público pueden descubrir o crear el bien común. En el proceso de sus deliberaciones, los participantes se transforman, de una colección de individuos privados y egoístas en una colectividad preocupada por lo público, capaz de actuar en forma conjunta por el interés común. En esta precepción los intereses privados no tienen un lugar propio en la esfera pública política. A lo máximo son el punto pre-político de partida, a ser transformados y trascendidos en el transcurso del debate.

En un respecto, esta percepción cívico-republicana de la esfera pública es un avance sobre la alternativa liberal-individualista. A diferencia de esta no supone que las preferencias, los intereses y las identidades de la gente, son dados exogenamente en avance del discurso y la deliberación públicos. Aprecia más bien que las preferencias, los intereses y las identidades son productos tanto como antecedentes de la deliberación pública; son constituidos discursivamente en y a través de éstas. Sin embargo la percepción cívico-republicana contiene una confusión muy seria que le quita efectividad crítica. Esta percepción conjuga las ideas de la deliberación y del bien común al suponer que la deliberación tiene que ser una deliberación sobre el bien común. En consecuencia, limita a la deliberación a la discusión organizada desde la perspectiva de un "nosotros" único y todo-incluyente, y entonces excluye a toda propuesta de interés individual o de grupo. Pero, como he argumentado Jane Mansbridge, esto opera en contra de uno de los objetivos principales de la deliberación, que es ayudar a que los participantes clarifiquen sus intereses aún cuando estos resultan estar en conflicto. "reglamentar que el interés individual [e interés de grupo] este fuera de orden dificulta el que todos los participantes puedan decifrar que es que está ocurriendo. En concreto, los menos poderosos pueden no encontrar la manera de descubrir el que el sentido prevaleciente de "nosotros" no les incluye adecuadamente"

En general no hay manera de saber en avance si el resultado de un proceso deliberativo será descubrir un bien común en el cual los conflictos de interés se evaporan como meras apariencias o descubrir que los conflictos de interés son reales y que el bien común es una quimera. Pero si la existencia de un bien común no puede ser presumida de antemano, entonces no hay ninguna razón por poner limitaciones algunas con respecto a que tipo de temas, intereses y puntos de vista serían admisibles en la deliberación.

Este argumento se mantiene aún en el mejor de los casos de sociedades cuyo marco institucional básico no genera desigualdades sistémicas; aún en estas sociedades de relativa igualdad, no podemos resumir de antemano que no existirán reales conflictos de interés. Cuanto más pertinente entonces, es el argumento para las sociedades estratificadas, atravesadas y compenetradas por relaciones de desigualdad. Después de todo, cuando los arreglos sociales operan para la utilidad sistémica de algunos grupos y al detrimento sistémico de otros, *prima facie* razones por pensar que la postulación de un bien común compartido por explotadores y explotados bien puede ser una mitificación. Además cualquier consenso que pretende representar al bien común en este contexto social debe ser considerada como sospechosa, porque este consenso habrá sido logrado por medio de procesos de deliberación viciados por los efectos de la dominación y la subordinación.

En general, la teoría crítica debe examinar de manera más fría y crítica a los términos "privado" y "público". Estos términos, después de todo, no son simplemente designaciones llanas de esferas sociales, son clasificaciones culturales y señalizaciones retóricas. En el discurso político son términos poderosos desplegados frecuentemente como para deslegitimar a algunos intereses, puntos de vista, temas y, para valorizar a otros.

Esto me conduce a los dos otros sentidos de "privado" que a menudo funcionan ideológicamente para delimitar las fronteras de la esfera pública en maneras que dejan a grupos sociales subordinados en desventaja. Estos son el sentido (5), pertinente a la propiedad privada en una economía de mercado, y el sentido (6) pertinente a la vida doméstica íntima o privada, incluyendo a la vida sexual. Cada uno de estos sentidos está en el centro de una retórica de la privacidad que históricamente ha sido utilizada para restringir el universo de la contestación pública legítima.

La retórica de la privacidad doméstica excluiría algunos temas e intereses del debate público a través de su personalización y/o familiarización; los enmarca como cuestiones familiares, privadas, domésticas o personales, en contraposición a las cuestiones políticas y públicas. La retórica de la privacidad económica, en cambio, excluiría a determinados temas e intereses del debate público a través de su economización. Los temas en cuestión aquí, se enmarcan como imperativos impersonales del mercado o prerrogativos de la propiedad "privada" o como problemas técnicos para administradores y planificadores, todo en contraposición a cuestiones políticas y públicas. En ambos casos, el resultado es enclavar ciertos temas en escenarios discursivos especializados y con esto protegerlos del debate y la contestación fundamentados en bases más amplias. Normalmente esto opera con ventajas para los grupos e individuos dominantes y con desventaja para sus subordinados. Por ejemplo, si la violencia doméstica contra la mujer es designada como una cuestión "personal" o "doméstica" y si el discurso público con respecto a ella es canalizada hacia instituciones especializadas asociados con jurisprudencia familiar, trabajo social, y la sociología y psicología "deviación", esta canalización sirve para reproducir una dominación y subordinación de género. De manera similar, si cuestiones de democracia en el trabajo son señalizados como problemas "económicos" o "administrativos" y si el discurso sobre estas cuestiones es empujado hacia instituciones especializadas asociadas con, por ejemplo, la sociología de "relaciones industriales", códigos de trabajo, y "ciencias de administración", entonces esto sirve para perpetuar una dominación y subordinación clasista (y normalmente también de género y de raza).

Esto demuestra una vez más, que levantar las restricciones formales a la participación en la esfera pública no es suficiente para asegurar una inclusión en la práctica. Al contrario, aún cuando las mujeres y los trabajadores hayan recibido una licencia formal de participación, esta puede ser restringida por concepciones de privacidad doméstica y económica que delimitan el ámbito del debate. Esas nociones entonces son vehículos a través de los cuales las desventajas de género y de clase pueden seguir operando subtextualmente e informalmente aún cuando las restricciones formales y explícitas hayan sido abrogadas.

**PÚBLICOS FUERTES Y PÚBLICOS DEBILES: SOBRE LA SOCIEDAD CIVIL Y EL ESTADO**

Permíteme ahora pasar a la cuarta y última premisa que sostiene a la concepción burguesa de la esfera pública, es decir, la premisa que una esfera pública democrática y operativa requiere de una clara separación entre la sociedad civil y el Estado. Esta premisa puede interpretarse de dos maneras, dependiendo de cómo entendemos la expresión "sociedad civil". Si uno supone este término refiere a una economía capitalista ordenada privadamente, entonces insistir en su separación del Estado constituye una defensa del liberalismo clásico. La postulación sería el que un sistema limitado de gobierno y un capitalismo funcionando sin mayores restricciones, son una condición previa necesaria de una esfera pública que opere debidamente.

Podemos deshacernos sin mucha demora de esta postulación no muy interesante al usar algunos de los argumentos de la sección anterior. He demostrado que una paridad de participación es esencial a una esfera política democrática y que una igualdad socioeconómica aproximada es una precondition de una paridad en la participación. Ahora solamente tengo que añadir que el capitalismo "laissez faire" no crea una igualdad socioeconómica y que algún tipo de reorganización y redistribución es necesario para lograr esta finalidad. También, he demostrado que los esfuerzos de "privatizar" a los temas económicos y ponerlos fuera de límites, no promocionan y más bien traban el tipo de discusión libre y plena que es parte de la idea de una esfera pública. De estas consideraciones, sigue el que una separación clara entre la sociedad civil (económica) y el Estado no es una condición necesaria para que la esfera pública funcione bien. Al contrario, y a pesar de la concepción burguesa, lo que se necesita es precisamente algún tipo de intercompenetración entre estos dos.

Sin embargo hay una segunda y más interesante interpretación de la premisa burguesa, que se necesita una clara separación entre la sociedad civil y el Estado para que funcione la esfera pública; esta interpretación merece ser examinada más extensamente. En ella, la "sociedad civil" significa en nexo de asociaciones no gubernamentales o "secundarias" que no son ni administrativas ni económicas. Podemos apreciar mejor la fuerza de la postulación que la sociedad civil en este sentido debe estar separada del Estado, si acordamos la definición de Habermas de la esfera pública liberal como un "cuerpo de individuos privados reunidos para formar un público." El énfasis aquí en los "individuos privados señala (entre otras cosas) que los miembros del público burgués no son oficiales del Estado, y que no participan en la esfera pública en una capacidad oficial. En consecuencia, su discurso no produce decisiones soberanas y obligatorias autorizando el uso del poder del Estado; al contrario, produce una "opinión pública," un comentario crítico frente a la toma autorizada de decisiones que ocurre en otro ámbito. La esfera pública, en breve, no es el Estado; más bien, es el cuerpo de informalmente movilizadas opiniones discursivas no-gubernamentales que puede servir como un contrapeso al Estado. En la concepción burguesa, es precisamente esta naturaleza extra-gubernamental de la esfera pública que confiere una sensación de independencia, autonomía y legitimidad a la opinión pública generada en ella.

Entonces, la concepción burguesa supone lo deseable de una separación clara entre la sociedad civil (asociativa) y el Estado. En consecuencia, se promociona lo que llamaré los **públicos débiles**, públicos, cuya práctica de deliberación consiste exclusivamente en la formación de opiniones, y que no incluye a la toma de decisiones. Además, la concepción burguesa parece implicar que una expansión de este tipo de autoridad discursiva del público, para incluir a la toma de decisiones a más de la formación de opiniones, amenazaría a la autonomía de la opinión pública, porque el público llegaría a constituirse en efecto en el Estado, y se perdería la posibilidad de tener una restricción discursiva crítica al Estado. Esto por lo menos se sugiere en la formulación inicial que Habermas hace de la concepción burguesa. De hecho, la cosa se vuelve más complicada cuando consideramos la emergencia de una soberanía parlamentaria. Con este hito en la historia de la esfera pública, encontramos una transformación estructural mayor, dado que un parlamento soberano funciona como una esfera pública dentro del Estado. Además los parlamentos soberanos son lo que llamaré **públicos fuertes**, públicos cuyo discurso abarcar tanto la formación de opiniones cuanto la toma de decisiones. Como un punto focal de deliberación pública que culmina en decisiones legalmente obligatorias (o leyes), el parlamento iba a ser el sitio de la autorización discursiva

para el uso del poder del Estado. Con el logro de la soberanía parlamentaria entonces, la línea separando a la sociedad civil (asociativa) del Estado, se vuelve borrosa.

Evidentemente, la emergencia de la soberanía parlamentaria y la relativización subsiguiente de la separación entre la sociedad civil (asociativa) y el Estado, representa un avance democrático sobre los arreglos políticos anteriores. Esto se da por que, como se sugiere en los términos "público fuerte" y "público débil", la fuerza de la opinión pública es potenciada cuando un cuerpo que la representa tiene el poder de traducir tales "opiniones" en decisiones autoritativas. A la vez, se quedan algunas preguntas importantes sobre la relación entre los públicos fuertes parlamentarios y los públicos débiles a quienes deben responder por sus actos. En general, estos progresos levantan algunas preguntas interesantes e importantes sobre los méritos relativo entre públicos fuertes y débiles y sobre los papeles que respectivamente las instituciones de los dos tipos pueden asumir en una sociedad democrática e igualitaria.

Un conjunto de preguntas se refiere a la posible proliferación de los públicos fuertes en la forma de instituciones auto-administradas. En sitios auto-gobernados de trabajo, en centros de cuidado infantil o comunidades residenciales, por ejemplo, las esferas públicas institucionales internas pueden ser escenarios tanto de la formación de opiniones como para la toma de decisiones. Esto sería equivalente a la construcción de sitios de una democracia directa o cuasi-directa, en la que todos los involucrados en una actividad colectiva participarían en las deliberaciones para determinar su diseño y operación. Sin embargo, esto todavía dejaría abierta la cuestión de la relación entre estas esferas públicas internas que toman decisiones, y los públicos externos a los cuales ellos deben rendir cuentas. Esta cuestión adquiere importancia cuando consideramos que las personas afectadas por una empresa de la cual no participan directamente como agentes, pueden sin embargo tener un interés en su *modus operandi*; tienen entonces un derecho legítimo de reclamar una voz en su diseño y operación institucional.

Aquí tratamos de nuevo el tema de la responsabilidad. ¿Cuáles arreglos institucionales mejor aseguran la responsabilidad de los cuerpos democráticos de toma de decisiones (públicos fuertes) a su público o, dado la posibilidad de casos híbridos, públicos externos y más débiles? ¿De qué manera los segundos pueden asociarse mejor con los primeros? En términos más generales: ¿cuáles arreglos democráticos institucionalizan de mejor manera la coordinación entre varias instituciones, incluyendo la coordinación entre sus varios y complicados públicos? ¿Debemos pensar en un parlamento central como un superpúblico fuerte con una soberanía discursiva autoritativa sobre las reglas de juego societales básicas y sobre los arreglos de coordinación? En este caso, ¿se requeriría la premisa de un solo superpúblico externo (más débil (a más de, y no en lugar de, varios otros públicos más pequeños)? En cualquier caso, dado la interdependencia global ineludible en la división internacional del trabajo dentro de una sola biosfera planetaria, ¿tiene sentido entender al estado-nación como la unidad apropiada de soberanía?

No tengo respuestas para la mayoría de estas preguntas, y no puedo explorarlos más dentro de este ensayo. Sin embargo, la posibilidad de postularlas, aún en ausencia de respuestas completas y persuasivas, nos permite extraer una conclusión relevante: cualquier concepción de la esfera pública que requiere una clara división entre la sociedad civil (asociativa) y el Estado será incapaz de imaginar las formas de autogestión, de coordinación interpública y de responsabilidad política, que son esenciales en una sociedad democrática e igualitaria. La concepción burguesa de la esfera pública entonces no es adecuada para la teoría crítica contemporánea. Lo que se necesita es, más bien, una concepción pos-burguesa que nos permite imaginar un rol para (por lo menos algunas) esferas públicas mayor que el de la formación autónoma de opiniones, separada de la toma autoritativa de decisiones. Una concepción pos-burguesa nos permitiría pensar en públicos fuertes y débiles, a más de varias formas híbridas. Además, nos permitiría teorizar sobre el rango de posibles relaciones entre tales públicos, y esto expandiría nuestra capacidad de imaginar posibilidades democráticas más allá de la democracia actualmente existente.

**CONCLUSION: REPENSANDO LA ESFERA PUBLICA**

Permítanme concluir con una revisión de lo que creo que he logrado en este ensayo. He demostrado que la concepción burguesa de la esfera pública descrita por Habermas no es adecuada para la crítica de los límites de la democracia actualmente existente en las sociedades fundamentadas en el capitalismo tardío. A un nivel, mi argumento socava la concepción burguesa como un ideal normativo. He demostrado primero que una concepción adecuada de la esfera pública requiere no simplemente una puesta en paréntesis de las desigualdades sociales, sino, su eliminación. En segundo lugar, he demostrado que una multiplicidad de públicos es preferible a una sola esfera pública tanto en las sociedades estratificadas cuanto en las igualitarias. Tercero, he demostrado que una concepción viable de la esfera pública debe aceptar no la exclusión sino la inclusión, de intereses y temas señalados como "privados" por la ideología burguesa y masculinista y tratadas como inadmisibles. Finalmente, he demostrado que una concepción defendible debe dar lugar tanto a los públicos fuertes cuanto a los públicos débiles. En suma, he argumentado contra cuatro de las premisas constitutivas de la concepción burguesa de la esfera pública; a la vez, he identificado algunos elementos correspondientes de una nueva concepción pos-burguesa.

A otro nivel, mi argumento impone cuatro tareas correspondientes para la teoría crítica de la democracia actualmente existente. Primero, esta teoría debe hacer visible las maneras en las que la desigualdad social vicia la deliberación dentro de los públicos de las sociedades del capitalismo tardío. En segundo lugar debe demostrar como la desigualdad afecta a las relaciones entre públicos en las sociedades de capitalismo tardío, como los públicos son segmentados y acceden diferencialmente a poder y como algunos son enclavados involuntariamente y subordinados a otros. Después una teoría crítica debe exponer las maneras en las cuales la señalización de algunos temas e intereses en términos de "privados" limita el rango de problemas, y de acercamientos a los problemas, que pueden ser contestados ampliamente en las sociedades contemporáneas. Finalmente la teoría debe mostrar como el carácter demasiado débil de algunas esferas públicas en las sociedades de capitalismo tardío desviste a la "opinión pública" de fuerza práctica.

En todas estas maneras la teoría debe exponer los límites de la forma específica de democracia que gozamos en las sociedades de capitalismo tardío. Quizás de esta manera ayuda a inspirarnos a extender estos límites, y a la vez advertir a gente en otras partes del mundo para que no los instalen.

### **RECONOCIMIENTOS**

Agradezco la ayuda de los comentarios de Craig Calhoun, Joshua Cohen, Nancy J. Hirschmann, Tom McCarthy, Mouishe Postone, Baukje Prins, David Schweikart, and Rian Voet. Y también me he beneficiado de la inspiración y la estimulación de los participantes en la conferencia sobre "Habermas y la esfera pública" Universidad de Carolina del Norte, Chapel Hill, Septiembre 1989.

---

\* Este trabajo forma parte de la obra *HABERMAS Y LA ESFERA PUBLICA en que la autora participó como articulista. La versión original en inglés fue compilada por Craig Calhoun bajo el título "Habermas and the Public Sphere". The MIT Press, Cambridge, Massachusetts and London, England 1992.*